

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020

SDM – SC-137914 DE 2020

Señor (a):

HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA
Carrera 86 D No. 62 H 18 SUR
Correo: hugoramirez7808@gmail.com
Celular: 3112146917
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Conocido
	Origen Enada	Recluido	Apartado/Causado
	No Recluido	Fuerza Mayor	
Fecha:	28/09/2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	Jesús Daza	Nombre del distribuidor	
C.C.	1030508184	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Calle 62 H no existe de la calle 62 B hasta a calle 63		

REF: RESPUESTA SDM 136481

Señor HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA, en atención a su petición informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025299955 de fecha 05/14/2020, ha adelantado hasta el momento el procedimiento, conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la Ley 1843 de 2017, artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, artículo 12, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT:

Consulte por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 15571669
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 86 D N 62 B SUR 18 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 5901269 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma Ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR DE BOGOTÁ S.A. S.p.A. S.p.A.
Dirección: Calle 13 N 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío

Destinatario

Nombre/Razón Social: HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA
Dirección: CARRERA 86 D # 62 H 18 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Fecha admisión: 25/09/2020 15:49:00

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2020

SDM – SC-137914 DE 2020

Señor (a):
HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA
Carrera 86 D No. 62 H 18 SUR
Correo: hugoramirez7808@gmail.com
Celular: 3112146917
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 136481

Señor HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA, en atención a su petición informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025299955 de fecha 05/14/2020, ha adelantado hasta el momento el procedimiento, conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la Ley 1843 de 2017, artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018, artículo 12, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 15571669
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 86 D N 62 B SUR 18	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5901269	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGA A CIUDADANO, tal como se muestra a continuación:

472 1111-000		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. COT 260 962 9374 7																																	
POSTEOPRIMA Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de Servicio: 13475977		Fecha Admisión: 15/05/2020 15:33:18 Fecha Apoc Entrega: 18/05/2020		YG256690783C0																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad y Direccion de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000026289955 Teléfono: 33449400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causa Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>CR</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>NR</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>PA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>OR</td> <td>No recibido</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>OS</td> <td>Desconocido</td> <td>FE</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dirección errada</td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	CR	Cerrado	NE	No existe	N1	NR	No contestado	NS	No reside	PA		Faltado	OR	No recibido	FA		Apartado Clausurado	OS	Desconocido	FE		Fuerza Mayor	Dirección errada					1111 587	
RE	Refusado	C1	CR	Cerrado																															
NE	No existe	N1	NR	No contestado																															
NS	No reside	PA		Faltado																															
OR	No recibido	FA		Apartado Clausurado																															
OS	Desconocido	FE		Fuerza Mayor																															
Dirección errada																																			
Nombre/ Razón Social: RUGO ANTONIO RAMIREZ MORALEJA78 Dirección: CRA 56 D N 82 B SUR 18 Tel: 58012890 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firmo nombre y/o sello de quien recibe: YOLIA ESTAYE DOL 52306454 Tel: Hora: 8:45 AM C.C. Fecha de entrega: 18/05/2020 Distribución: Neve Daza 70368087894 C.C.		IH.MOVILIDAD CENTRO A																															
Paso Físico (grs): 200 Paso Volumétrico (grs): 0 Paso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Físico: \$2 800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO		Gestión de entrega: <table border="1"> <tr> <td>1m</td> <td>dó/mín/máx</td> <td>2m</td> <td>dó/mín/máx</td> </tr> </table>		1m	dó/mín/máx	2m	dó/mín/máx																										
1m	dó/mín/máx	2m	dó/mín/máx																																
																																			
1111587111890VG256690783C0																																			
Principal: Bogotá C.C., Calle 147 No. 2-1, 5. Bogotá / www.472.com.co / línea Nacional 011 260 962 9374 / M. Servicio 011 4722222. Nos reservamos los derechos de todos los datos de esta página. Para consultar la Política de Privacidad, vaya a: 472.com.co																																			

Ahora bien, en atención a su escrito debemos señalar que el comparendo No. 11001000000025299955 de fecha 05/14/2020, frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito, el comparendo en mención tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA; que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

De otra parte, le informamos que el artículo 24 de la ley 1383/2010 en concordancia con el artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Tránsito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo:

Artículo 24 ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpaado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Artículo 8 ley 1843 de 2017:

"Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó: *"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias"*.

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la Resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria; si está en desacuerdo con la imposición del comparendo debe acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos del artículo 8 de la ley 1843 de 2017.

Por tanto, si bien su escrito no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Mancera/Contratista

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025299955

Fecha de Imposición: 14 de mayo de 2020



Respetado(a) señor(a) **RAMIREZ**

Consulte a orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta a usted una orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa ETD879 fue evidenciado en la comisión de la infracción 032.

Código Infracción	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
	Descripción
032	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 14 de mayo de 2020 12:17:22	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 81 - CL 63 Sur - BOSA	
OBSERVACIONES VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CAT N° DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA	Tipo y No. Identificación CC 15571569
Dirección: CRA 86 D N 62 B SUR 18	BOGOTÁ, Bogotá D.C. Placa ETD879
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación y su orden y, en todo caso, como queda que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo a la norma citada, puede con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comparendo.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acceder a los descuentos del valor de la multa de: 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
- 2.1. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$3.140.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.
- 2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintiseis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$3.292.000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comparendo.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (INC) se recibe comunicado escrito o derecho de petición, en el SuperCADE de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legal establecidos en los artículos 114 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 619 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiendo que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y condenándose al pago. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa impuesta y correspondientes intereses moratorios.

Alejandra Rojas Posada

Subdirectora de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025299955

FECHA INFRACCIÓN

CÓD

PLACA

05/14/2020 12:17:22

0.02

EPM879

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

86471

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

15571669

HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-5-14 19:5:20 0

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2020-5-20 9:56:13 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 19/05/2020

PDF

2020-5-20 10:18:26 0

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

Volver

AGENDAMIENTO IMPUGNACIONES PQRS_SDM (HUGO RAMIREZ) AGENDAMIENTO

Laura Lizeth Mancera Rodríguez - lizeth.mancera@movilidadbogota.gov.co
para Agendamiento.bog@movilidadbogota.gov.co

12:39 (Fecha y hora)

Buenos días, en atención al memorando SDM-SC-131551 de fecha 06 de septiembre de 2020 REMITO para agendamiento y notificación del agendamiento para audiencia

DATOS DEL PETICIONARIO:


HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 15571669 EXPEDIDA EN PLERTO CAICEDO
DIRECCIÓN: CARRERA 86 D NÚMERO 62 II 18 SUR
CELULAR: 3112146517
CORREO: hugoramirez230@gmail.com

COMPARENDO:

11001000000025299955 de 05/14/2020

0.02

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21302
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-136481/ HUGO ANTONIO RAMIREZ MORA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-137914 d eI 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

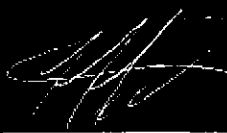
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-136481.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)